

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 37-16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SIETE- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DOCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Damaris Gamboa Hernández
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

José Alberto Vindas Vásquez
María de los Ángeles Artavia Zeledón
María Emilia Hernández García
Sra. María Julia Murillo Villegas
Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Distrito San Pablo Centro:

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Sr. Bernardo Porras López, Primer Vicealcalde

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Miembros Ausentes

Sra. Ericka Esquivel Zamora, con justificación

SESIÓN ORDINARIA No. 37-16
ORDEN DEL DÍA
12-09-2016

- | | | |
|-----------------|-------------|---|
| CAPITULO | I. | Apertura de la Sesión |
| CAPITULO | II. | Comprobación de Quórum |
| CAPITULO | III. | Aprobación de las Actas N° 36-16 y 16-16E |
| CAPITULO | IV. | Audiencia Unión Nacional de Gobierno Locales para exponer |



1		sobre proyecto cantonal.
2	CAPITULO V.	Mociones
3	CAPITULO VI.	Informes de Presidencia
4	CAPITULO VII.	Informes de Alcaldía
5	CAPITULO VIII.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
6	CAPITULO IX.	Asuntos Varios
7	CAPITULO X.	Cierre de Sesión

8
9

10 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

11
12 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

13
14 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentran presentes la Sra. Ericka
15 Esquivel y el Sr. Johan Granda, quienes poseen los siguientes quince minutos para
16 ingresar en tiempo a la sesión.

17

18 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 36-16 y 16-16E**

19

20 **Acta N° 36-16**

21

22 ✓ ratificada

23

24 **Acta N° 16-16E**

25

26 ✓ ratificada

27

28

29 **CAPITULO IV. Audiencia Unión Nacional de Gobiernos Locales para exponer
30 proyecto cantonal.**

31

32 Sr. José Fernando Méndez indica que se le dará el uso de la palabra a las
33 funcionarias de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la exposición del
34 programa Proyecto de Política Social Cantonal de Juventudes 2014-2019, el cual es
35 auspiciado por dicha institución.

36

37 Srta. Adriana Meza da las buenas noches, agradece el espacio brindado e indica
38 que es la planificadora de la UNGL y se hace acompañar por la Srta. Mariana Haug,
39 Periodista de dicha institución. Indica que se está trabajando con algunos aliados,
40 patrocinando el proyecto en mención.

41



*Política Social de Juventud
Construcción desde lo Local*



42
43

1



OBJETIVO DEL PROYECTO

- Construir una política pública social de juventud para 11 Municipios del país, durante el segundo semestre del año 2016, en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional de Juventud 2014-2019



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Comenta que esta es una oportunidad para los Concejos Municipales de formarse y capacitarse en cuanto a la emisión y construcción de Políticas Públicas Locales, como una herramienta para la gobernanza. Agrega que los cantones en los que se trabajará son: Acosta, Atenas, Paraíso, Oreamuno, San Pablo, Santo Domingo, Santa Cruz, Tilarán, Nicoya, Siquirres y Talamanca, habiéndose ya presentado en algunos de ellos con esta misma presentación. Denota que los criterios para la elección de los municipios fue que el comité este activo, que los contextos del cantón fueran favorables y así mismo el tema de ejecución presupuestaria.



PROPUESTA

- Diseñar e implementar una **herramienta y metodología** de consulta pública que permita recopilar la información para sustentar la política social en cada uno de los municipios seleccionados por la UNGL
- **Sistematizar la información** derivada de la aplicación de la herramienta y las sesiones de consulta de política pública social de juventud.



13



PROPUESTA



- **Diseñar una propuesta de política pública cantonal de juventud**, con sus respectivas estrategias de implementación como guía para la toma de decisiones de parte de los municipios participantes
- **Orientar a los municipios participantes** durante el proceso de ejecución de la política social de niñez y juventud.



1
2
3
4
5

Señala que la idea es que la Unión Nacional de Gobiernos Locales pueda dar el seguimiento a cada uno de los municipios participantes, posterior a la entrega del producto.



RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

- **UNGL** . selección de los 11 municipios en los que se desarrollará el proceso de consulta
- Aprobación de la herramientas instrumentales y metodologías propuestas por el CENECOOP R.L. para este proceso
- Acompañamiento técnico y organizacional requerido para el máximo beneficio del proceso en los cantones seleccionados



6
7



RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

- **CENECOOP R.L.** . Organización de los equipos de trabajo requeridos
- Diseño de material instrumental, metodología y procesos para la implementación del proceso de consulta
- Sistematización de la información y del proceso en general
- Documento propuesta de Política Pública Cantonal de Juventud para cada uno de los municipios participantes



8
9
10



RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES



- **MUNICIPALIDADES.** Consecución de los participantes necesarios para cada fecha de trabajo en su respectivo cantón.
- Consecución de las instalaciones necesarias para la realización de las sesiones de trabajo.



1
2
3
4
5
6
7
8

Menciona que el año anterior junto con el Consejo Nacional de la Persona Joven se hizo trabajos en algunas de las municipalidades a nivel regional, con el objetivo de fortalecer el vínculo que debe haber entre las municipalidades y los comités cantonales de la persona joven.



RESULTADOS ESPERADOS:

- Propuesta: **“Política Pública Social de Juventud”**, misma que, presentará de manera impresa y digital a la UNGL y a cada uno de los Gobiernos Locales participantes del proyecto, de manera que sea socializada entre todas las partes.
- Estrategias de implementación de la política pública, adecuadas a la realidad de cada uno de los cantones participantes.



9
10



CONSIDERACIONES METODOLOGICAS



11
12
13
14



SELECCIÓN DE CANTONES y muestra representativa

- A partir de la selección de los cantones de parte de la UNGL, el CENECOOP R.L. proyectará las características de composición idóneas que deben tener cada uno de los grupos de trabajo, de manera que éstas puedan efectivamente constituir una muestra representativa de la realidad juvenil de los cantones seleccionados

1

2



SELECCIÓN DE CANTONES y muestra representativa

- Esta muestra implica la observancia en la proporcionalidad de los rangos etarios correspondientes a cada cantón, así como en lo relacionado con la proporcionalidad de género, en la que se procurará que en ningún caso, alguno de los dos géneros represente más del 60% de las personas jóvenes presentes en los grupos a consultar

3

4

5



Formato de las sesiones

- Grupos de entre 30 y 40 personas jóvenes por sesión, (permite estimaciones y manejos logísticos atendibles, y margen de participación razonables para la población consultada).
- Espacios posibles y adecuados para sesionar. (aula, salón comunal y similares)

6

7



REGISTRO DE POSICIONES

- Registro de posiciones individuales
- Registro de posiciones colectivas de mayoría
- Registro de posiciones colectivas de minoría

1

FORMATO DE LAS SESIONES

Componente	Tiempo estimado en minutos
Bienvenida	2
Descripción del proceso de consulta	2
Descripción de la dinámica y reglas de la sesión de consulta	3
Descripción de uso del material y herramientas de registro	3
Exposición de material estimulante a la participación. (cifras, indicadores y demás material cuantitativo y cualitativo relacionado con la realidad nacional de la población consultada)	15
Espacio abierto e interactivo para la exposición de posiciones	30
Registro de posiciones e impresiones individuales	10
Ejercicio de construcción de posición colectiva	20
Registro de posiciones de minoría	10
Cierre de la actividad	5
Refrigerio	20
Total	120

2
3

PRODUCTOS SECUNDARIOS

- Composición, gustos y preferencias de la Juventud de los Cantones seleccionados
- (""Tribus Urbanas"")
- Base de Datos para Voluntariado y difusión de información, planes y proyectos municipales

4
5

6 Comenta que se ha formado un equipo con CENECOOP para trabajar la imagen
7 del proyecto en redes sociales, por lo cual se posee cuentas en Facebook, Twitter,
8 Instagram. Resalta que tanto para los jóvenes como para el municipio esto será una
9 herramienta sumamente valiosa, siendo la posibilidad de tener líneas de acción en
10 el tema de juventud. Denota que esto es una herramienta que el municipio puede



1 utilizar en el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional para comentar
2 con otras instituciones lo que en materia de juventud, los jóvenes de este cantón
3 quisieran tener.

4
5 Sr. Julio César Benavides consulta por quienes estará conformado el equipo de
6 campo.

7
8 Srta. Adriana Meza denota que se coordinará con el Comité Cantonal de la
9 Persona Joven y con líderes comunales que se puedan identificar para la
10 convocatoria. La idea es que haya un apoyo directo en la municipalidad con un
11 funcionario o funcionarios que puedan asistir en la construcción de la Política, pero
12 la consulta propiamente la ejecuta CENECOOP.

13
14 Sr. Julio César Benavides indica que el Comité de la Persona Joven posee un
15 presupuesto limitado, por lo cual considera que se puede incorporar a los miembros
16 de los comités de deportes ya que poseen un presupuesto más amplio para poder
17 ejecutar esas políticas.

18
19 Sr. José Fernando Méndez consulta quien es el que define cuales son los grupos
20 para reunirse en los colegios o los alumnos deben salir de sus clases para
21 apersonarse a algún lugar para hacer la consulta.

22
23 Srta. Adriana Meza denota que la convocatoria la está realizando un compañero
24 de la UNGL encargado de la parte de logística y la coordinación con el Comité
25 Cantonal de la Persona Joven. Indica que la idea es que se haga una convocatoria
26 a todos los colegios del cantón y organizaciones de las que se tenga registro.
27 Denota que la consulta no se puede hacer en horas de clases por lo cual se ha
28 organizado para realizarse los fines de semana.

29
30 Sr. José Fernando Méndez indica que se poseen dos jóvenes como jefes de
31 fracción, lo cual denota como al joven se le está empoderando de decisión.

32
33 Sr. Julio César Benavides consulta si se va por el rumbo de realizar talleres o dirigido
34 a los jóvenes para que puedan realizar algún tipo de organización para que
35 puedan llevar a cabo ellos mismos los proyectos que surjan a partir de estos talleres.

36
37 Srta. Adriana Meza menciona que la dinámica del taller va dirigida precisamente
38 a que los jóvenes sientan la posibilidad de participación y que se empoderen, sin
39 embargo no se planteó nada en específico en el proyecto, pero que se puede
40 considerar posteriormente.

41
42 Sra. Aracelly Salas agradece a la UNGL, ya que como se denota solo 11 cantones
43 están ingresando a este proyecto. Comenta que esto es una gran oportunidad
44 para el próximo comité que se estará nombrando para que obtenga este tipo de
45 capacitación.

46
47 Sr. Omar Sequeira consulta si poseen alguna estrategia para mantener a los jóvenes
48 activos en las comisiones que se mencionan.

49
50 Srta. Adriana Meza menciona que se espera que las personas asistan a los sumo
51 dos veces por grupo para la consulta, posteriormente será el comité cantonal con
52 la municipalidad quien se encargaría de la implementación de la Política. Alude
53 que se creó una campaña de expectativa para que los muchachos se vayan
54 enterando y teniendo un vínculo con el proyecto.

55
56 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

57

58 **CONSIDERANDO**

1 Exposición realizada por la Srta. Adriana Meza Solano, Encargada de Planificación,
2 Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre la implementación de un Política
3 Pública Social de Juventud en el cantón de San Pablo de Heredia

4
5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6
7 Aprobar el Proyecto de Política Social Cantonal de Juventudes 2014-2019 para el
8 cantón de San Pablo de Heredia.

9
10 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 446-16**

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12
13
14 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
15 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
16 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
17 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
18 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

19
20 **CAPITULO V. Mociones**

21
22 Sr. José Fernando Méndez comenta que presentará una moción de orden para
23 que el Sr. Gilbert Acuña realice una presentación sobre el Presupuesto
24 Extraordinario N° 2-2016

25
26 **CONSIDERANDO**

27
28 Propuesta realizada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal
29 para que se le brinde un espacio a la Administración Municipal, para que el Sr.
30 Gilbert Acuña, Planificador institucional a.i. realice una presentación sobre el
31 Presupuesto Extraordinario N° 2-2016.

32
33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

34
35 Avalar dicha propuesta y ceder el espacio solicitado para la presentación
36 respectiva.

37
38 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 447-16**

39
40 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 41
42 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
43 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
44 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
45 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
46 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

47
48 Sr. Gilbert Acuña da las buenas noches e indica que hará la presentación del
49 Presupuesto Extraordinario N° 2-2016 en razón de que hoy llegó el documento que
50 autoriza el giro por parte del Presupuesto de la República de los \$106 millones de
51 colones de la Ley 8114 para calles y caminos. Denota que con anterioridad el
52 Concejo había adoptado un acuerdo en donde distribuía esos recursos. Indica que
53 la premura es que el 30 de setiembre es la última fecha para poder presentar el
54 Extraordinario. Presenta el Presupuesto Extraordinario N° 2-2016 a continuación:

55
56
57

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA



**PLAN OPERATIVO
DEL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2016**

Con base en las normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

Setiembre 2016



Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. Aspectos Generales	4
1.1. Marco General.....	4
1.1.1. Marco Jurídico Municipal	4
1.1.2. Estrategia Municipal	5
1.1.2.1. MISIÓN.....	5
1.1.2.2. VISIÓN	5
1.1.2.3. VALORES INSTITUCIONALES	6
1.1.2.4. Ejes Estratégicos	6
1.1.3. Plan Operativo, Presupuesto y su Articulación con la Estrategia Municipal	8
1.1.4. Políticas Municipales	9
1.1.5. Áreas Estratégicas y Objetivos Estratégicos	10
2. Presupuesto Extraordinario 1-2016.....	11
2.1. Aspecto Generales.....	11
2.2. Distribución del Presupuesto en Objetivos y Metas	12

PRESENTACIÓN

Conforme los requerimientos de la normativa vigente, se desarrolla el presente Plan Anual Operativo del Presupuesto Extraordinario 2-2016.

El Plan Operativo del Presupuesto Extraordinario 2-2016, incluye fondos por 106.215.167.00 (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100) colones, provenientes de la transferencia de capital de la Ley 8114, que tiene por destino específico la infraestructura vial que administra la Municipalidad en la jurisdicción del cantón.

Los fondos de referencia se aplican en el programa III:

Programa III. Se incluyen metas para aplicar a proyectos, los fondos de la transferencia de capital de la Ley 8114.

Gilberth Acuña Cerdas

Planificador Institucional a.i.



1. Aspectos Generales

1.1. Marco General

1.1.1. Marco Jurídico Municipal

En lo jurídico, el régimen municipal costarricense tiene rango constitucional. El título XII, El Régimen Municipal, artículos 168 al 175 las municipalidades. El contenido constitucional sobre el régimen municipal, es desarrollado, ampliamente por una ley específica, conocida como El Código Municipal, que indica: *“La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.”* (Artículo 2 del Código Municipal, N° 7794).

Como persona jurídica estatal, la municipalidad forma parte del estado costarricense, que se rige y gobierna, aplicando un marco general de normas de derecho público y administrativo, entre las relevantes: Ley General de la Administración Pública, Ley General de Control Interno, Código Municipal, Ley General de Salud, Ley de Bienes Inmuebles, Código de Normas y Procedimientos Tributarios y gran cantidad de normativa conexas.

La municipalidad goza de una autonomía que tiene su origen en el carácter representativo del gobierno municipal (Concejo y Alcalde), de la cual ha dicho la Sala Constitucional: *“autonomía implica la libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: **autonomía política:** como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169; **autonomía normativa:** en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio); **autonomía tributaria:** conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda; y **autonomía administrativa:** como la potestad que implica no sólo la*

autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente. Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170) y el Código Municipal (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del vigente) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales." Sentencia 620-01.

1.1.2. Estrategia Municipal

1.1.2.1. MISIÓN

"Es una municipalidad que fortalece el desarrollo humano integral, alcanzando niveles óptimos de eficiencia y eficacia en sus servicios y proyectos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes."

1.1.2.2. VISIÓN

"La Municipalidad de San Pablo de Heredia, está comprometida con el desarrollo humano integral, promoviendo acciones participativas en el ámbito: cultural, económico, social, deportivo, ambiental y del ordenamiento territorial para mejorar la calidad de vida de sus habitantes"

1.1.2.3. VALORES INSTITUCIONALES

Valores	Principios
1. Bienestar social: es un equipo con sensibilidad social, que promueve la solidaridad, el respeto a la naturaleza, respeto a las diversidad humana.	1. Sensibilidad social, ambiental y cultural con la ampliación de derechos humanos.
2. Calidad de servicios: a través de la eficiencia, eficacia, ética, responsabilidad, Disciplina, Compromiso.	2. Capacidad y eficiencia del desarrollo institucional
3. Trabajo en equipo: que promueve la solidaridad, la libertad, la cooperación, la igualdad, ética, Lealtad, Equidad, empatía y transparencia.	3. Bienestar colectivo

1.1.2.4. Ejes Estratégicos

A continuación se presentan los ejes estratégicos, y sus correspondientes políticas y objetivos estratégicos, definidos en el PEM 2011, para el periodo 2012- 2016, mismos que enmarcan el accionar de la Institución a partir del 2012 y que se integran en el presupuesto Extraordinario 1-2016:

1. "Desarrollo Institucional"

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo institucional fortaleciendo su capacidad de gestión.

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Modernizar los procesos municipales, agilizando trámites administrativos, tributarios y operacionales que permitan un aumento en la productividad del personal.

2. Equipamiento cantonal

La Municipalidad de San Pablo impulsará proyectos de equipamiento cantonal que propicien un mejoramiento en la calidad de vida de los y las habitantes respetando y garantizando los derechos de las personas con discapacidad

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Mejorar el equipamiento cantonal de San Pablo, mediante la búsqueda de alianzas estratégicas que colaboren con la realización de los proyectos del cantón.

3. Medio ambiente

La Municipalidad de San Pablo garantizará la inclusión de las variables de Desarrollo Sostenible en la planificación económica y social del cantón

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Estimular el desarrollo de iniciativas ambientales en concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de San Pablo.

4. Ordenamiento territorial

La Municipalidad de San Pablo promoverá la planificación territorial en armonía con el ambiente.

El objetivo general establecido en el PEM es el siguiente: "Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales."

5. Política social local

La Municipalidad de San Pablo practicará en sus actuaciones y decisiones la equidad y la no discriminación por causas atinentes a género, orientación sexual, credo, etnia, afinidad política, edad y condición socioeconómica, e incentivará la participación ciudadana en procura del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo general establecido en el PEM es el siguiente: Ampliar los servicios de atención brindados a los niños, niñas, mujeres, hombres, personas con discapacidad y personas adultas mayores del Cantón de San Pablo, que permitan la integración social con igualdad y equidad.

6. Desarrollo Económico Local

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo económico local con sostenibilidad social en el cantón.

Asimismo el objetivo estratégico definido es el siguiente: Articular el desarrollo económico local para potenciar los recursos y capacidades disponibles en el cantón.



7. Servicios Públicos

La Municipalidad de San Pablo brindará servicios públicos de calidad y de amplia cobertura en toda la jurisdicción cantonal.

El objetivo estratégico es el de: Velar por la prestación constante y de calidad de los servicios municipales que se brindan en el cantón de San Pablo.

8. Infraestructura vial

La Municipalidad de San Pablo creará, mantendrá y rehabilitará la red vial cantonal.

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Velar por el mantenimiento constante, rehabilitación y mejoramiento de las calles y caminos del cantón de San Pablo.”

1.1.3. Plan Operativo, Presupuesto y su Articulación con la Estrategia Municipal

El Plan Anual Operativo es un instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano (PEM) y largo plazo (PCDHL), en el que se concreta la política de la entidad a través de objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el período para el cual se define dicho plan (un año o menor). El presupuesto es la expresión numérica del Plan Operativo, en donde a través de cuentas debidamente clasificadas, ordenadas y categorizadas, en los Clasificadores de Ingresos y Gastos, emitidos por el Ministerio de Hacienda, se precisan los recursos humanos, servicios, materiales y suministros, equipo y financieros; necesarios para obtener los resultados esperados.

El formato y contenido del Pao y Presupuesto, se encuentran normados por lo indicado por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

Desde esa perspectiva el Plan anual se interrelaciona con los demás instrumentos de planificación existentes:



El plan anual operativo se encuentra alineado con el Plan Cantonal de Estratégico Municipal (mediano plazo), el cual a su vez se encuentra alineado con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano (largo plazo), esta integración se registra en el cuadro siguiente, que vincula el PAO con el PEM, por área estratégica.

1.1.4. Políticas Municipales

La Municipalidad de San Pablo de Heredia, ha determinado los siguientes lineamientos generales:

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo institucional fortaleciendo su capacidad de gestión.

La Municipalidad de San Pablo impulsará proyectos de equipamiento cantonal que propicien un mejoramiento en la calidad de vida de los y las habitantes respetando y garantizando los derechos de las personas con discapacidad

La Municipalidad de San Pablo garantizará la inclusión de las variables de Desarrollo Sostenible en la planificación económica y social del cantón

La Municipalidad de San Pablo promoverá la planificación territorial en armonía con el ambiente

La Municipalidad de San Pablo practicará en sus actuaciones y decisiones la equidad y la no discriminación por causas atinentes a género, orientación sexual, credo, etnia, afinidad política, edad y condición socioeconómica, e incentivará la participación ciudadana en procura del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo económico local con sostenibilidad social en el cantón

La Municipalidad de San Pablo brindará servicios públicos de calidad y de amplia cobertura en toda la jurisdicción cantonal.

La Municipalidad de San Pablo creará, mantendrá y rehabilitará la red vial cantonal en condiciones de competitividad.

1.1.5. Áreas Estratégicas y Objetivos Estratégicos

La Municipalidad de San Pablo de Heredia, ha definido las siguientes áreas estratégicas con sus respectivos objetivos estratégicos:

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Económico Local	Articular el desarrollo económico local para potenciar los recursos y capacidades disponibles en el cantón.
Desarrollo Institucional	Modernizar los procesos municipales, agilizando trámites administrativos, tributarios y operacionales que permitan un aumento en la productividad del personal
Equipamiento Cantonal	Mejorar el equipamiento cantonal de San Pablo, mediante la búsqueda de alianzas estratégicas que colaboren con la realización de los proyectos del cantón.
Infraestructura Vial	Velar por el mantenimiento constante, rehabilitación y mejoramiento de las calles y caminos del cantón de San Pablo.
Medio Ambiente	Estimular el desarrollo de iniciativas ambientales en concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de San Pablo

Ordenamiento Territorial

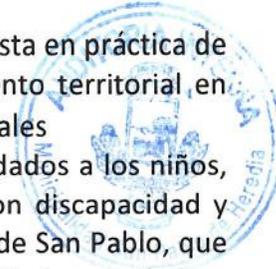
Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales

Política Social Local

Ampliar los servicios de atención brindados a los niños, niñas, mujeres, hombres, personas con discapacidad y personas adultas mayores del Cantón de San Pablo, que permitan la integración social con igualdad y equidad

Servicios Públicos

Velar por la prestación constante y de calidad de los servicios municipales que se brindan en el cantón de San Pablo



2. Presupuesto Extraordinario 2-2016

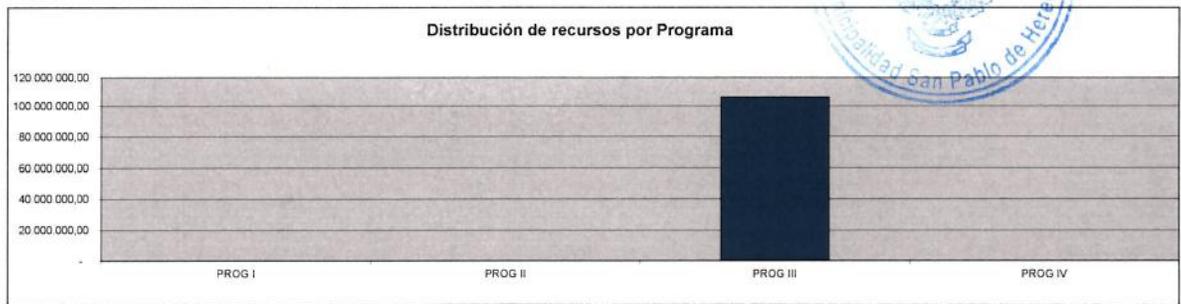
2.1. Aspecto Generales

El Presupuesto Extraordinario 2-2016, es por un monto de 106.215.167.00 (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100) colones, distribuido en Programas y Áreas Estratégicas, según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
Extraordinario 2-2016

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	0%
Equipamiento Cantonal	-	-	-	-	-	0%
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	-	0%
Política Social Local	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	0%
Servicios Públicos	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura Vial	-	-	106.215.167,00	-	106.215.167,00	100%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	106.215.167,00	-	106.215.167,00	
%	0%	0%	100%	0%		

La información anterior se presenta en el siguiente gráfico:



2.2. Distribución del Presupuesto en Objetivos y Metas

En función de la planificación Estratégica de cita, el Presupuesto Extraordinario 2-2016, se distribuye por cada programa, en los siguientes objetivos y metas, que se incluyen en los siguientes matrices:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2016

Presupuestos de Ingresos con Justificaciones y Presupuesto de
Egresos con Justificaciones

Gilberth Acuña Cerdas
12-9-2016

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
 N. 2-2016



Tabla de contenido

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	2
INGRESOS DE CAPITAL	2
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2
-Ley de simplificación 8114	2
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2
JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS.....	4
Programa N. 3; Inversiones	4
VÍAS DE COMUNICACIÓN	4
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL.....	4
MEJORAS EN LA RED VIAL CANTONAL.....	4
Resumen por Objeto de Gasto – Programa III.....	5
Resumen por Proyectos y Obras	5
Presupuesto Extraordinario 1-2016 – Programa III	7



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

INGRESOS DE CAPITAL

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

-Ley de simplificación 8114

Según publicación de la ley No 9386 en el Alcance Digital No 143 a la Gaceta No 155 del 12 de agosto del 2016, que modifica la Ley 9341 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicios económico del 2016, consignada en título: 209, registro 327-00, transferencia de capital a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, por el monto de **106.215.167.00**, (ciento seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100)según el contenido del documento DVOP-DGM-2016-0784, del 12 setiembre del 2016, suscrito por MSc. Carlos Rojas Chaves, Responsable, Proceso Gestión de Desembolsos, Dirección Gestión Municipal, del MOPT. Indica:

“Con el fin de atender lo dispuesto en el Artículo 5, inciso B. de la ley No 8114 y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, modificado por la Ley 9329 de 15 de octubre de 2015, para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal:”

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el cuadro siguiente, se detalla el presupuesto de ingresos, conforme el Clasificador de Ingresos del Sector Público, Vigente:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2016
 ESTIMACION DE INGRESOS

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	PARCIAL	%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	106.215.167	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106.215.167	
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	106.215.167	
	Transferencias de capital del Gobierno Central		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Central	106.215.167	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	106.215.167	
	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Descentralizadas no Empresariales	0,0	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno para caminos	0	
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	0	0,00%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	0	
3.1.1.1.00.00.0.0.000	Préstamos directos del Gobierno Central	0	
3.1.1.1.01.00.0.0.000	Préstamo con el MIDEPLAN	0	
	TOTAL INGRESOS	106.215.167	100,00%



JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

Programa N. 3; Inversiones

VÍAS DE COMUNICACIÓN

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL

SERVICIOS

Se incluyen servicios para la contratación para la colocación de señalización horizontal, en la sub partida de otros servicios de gestión y apoyo por un monto de 4.336.693,85 colones y en la sub partida de mantenimiento de vías de comunicación 36.000.000.00 de colones para la contratación para realizar bacheos en las calles asfaltadas.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen en la sub partida, Tintas, pinturas y diluyentes, para la contratación de pinturas para realizar trabajos de señalización horizontal en la red vial cantonal. (2.023.790,46 colones)

BIENES DURADEROS

Se incluyen en la sub partida de otros bienes duraderos, para la contratación de señales verticales de tránsito: Altos, cedas etc. (1.011.895,24 colones)

MEJORAS EN LA RED VIAL CANTONAL

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye en la sub partida Materiales y productos minerales y asfálticos, para la compra de mezclas asfálticas y áridos, a utilizar en la mejora de la red vial cantonal. (24.574.901,12 colones) y en la sub partida Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, para la compra de tuberías de concreto a utilizar en la construcción de alcantarillados para la evacuación de pluviales en las vías públicas (8.984.241,91 colones).



BIENES DURADEROS

Se incluyen en la sub partida vías de comunicación, para la contratación de construcción de carpetas asfálticas en calles del cantón. (29.283.644,42 colones).

Resumen por Objeto de Gasto – Programa III

Se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA III INVERSIONES			
DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS			
	EGRESOS PROGRAMA I	106.215.167	100%
0.	REMUNERACIONES	0,00	0%
1.	SERVICIOS	40.336.693,85	38%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	35.582.933,49	34%
3.	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5.	BIENES DURADEROS	30.295.539,66	29%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8.	AMORTIZACION	0,00	0%
9.	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0%

Resumen por Proyectos y Obras

Se detalla en el siguiente cuadro:



PROGRAMA III
INVERSIONES
DETALLE DE PROYECTOS Y OBRAS

CODIGO	PROYECTO Y OBRA	ASIGNACION EN COLONES	%
2	GASTOS DE CAPITAL	106.215.167	
2.1	FORMACION DE CAPITAL	106.215.167	100,00%
2.1.1	EDIFICACIONES	-	0,00%
	.02.01.C Mejoras edificio municipal	-	
	.02.01.C Mejoras Salones comunales	-	
	.02.01.C Construcción y equipamiento del CECUDI	-	
2.1.2	VIAS DE COMUNICACIÓN	106.215.167,00	100,00%
	.02.01.C Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	
	.02.01.C Mantenimiento Rutinario	43.372.379,55	
	.02.01.C Mejoramiento de la red vial cantonal	62.842.787,45	
	.02.01.C Construcción de aceras cantón	0,00	
2.1.5	INSTALACIONES	0,00	
	2.1.5.03 Mantenimiento de Parques del Cantón	0,00	
	2.1.5.04 Mejoras Salones comunales	0,00	
2.1.5	OTRAS OBRAS	-	0,00%
	2.1.5.01 Dirección técnica y estudios	-	
	2.1.5.02 Ampliación y mejoras Servicio Aseo de Vias	-	
	2.1.5.03 Cierre técnico botadero las Joyas	-	
	2.1.5.04 Mejoras infraestructura del Cementerio	-	
	2.1.5.05 Gobierno electrónico	-	
	TOTAL PROGRAMA 3	106.215.167	100,00%



Anexos

Estado de Origen y aplicación de Recursos

Resumen por Programas



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2016

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Progra ma	Act/Serv/Grupo	Proyecto		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	106.215.167	3	02	21	Unidad Técnica de Gestión Vial	-
			3			Mantenimiento Rutinario Red Vial Cantonal	43.372.380
			3			Mejoras en la Red Vial Cantonal	62.842.787
			3			aceras	-
		106.215.167					106.215.167

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo GILBERTH ACUNA CERDAS, cedula 1-605-490, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinari

Firma del funcionario responsable: _____



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2016
RESUMEN POR PROGRAMAS

Pt	C	Su	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Parcial	T
1.			SERVICIOS	0,00	0,00	40.336.693,85	40.336.693,85	
1.	04.		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	4.336.693,85	4.336.693,85	
1.	04.	99.	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	4.336.693,85	4.336.693,85	
1.	08.		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	36.000.000,00	36.000.000,00	
1.	08.	02.	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	36.000.000,00	36.000.000,00	
2.	01.		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	35.582.933,49	35.582.933,49	
2.	01.		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	2.023.790,46	2.023.790,46	
2.	01.	04.	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	2.023.790,46	2.023.790,46	
2.	03.		MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	0,00	33.559.143,03	33.559.143,03	
2.	03.	02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	24.574.901,12	24.574.901,12	
2.	03.	99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mant	0,00	0,00	8.984.241,91	8.984.241,91	
5.			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	30.295.539,66	30.295.539,66	
5.	02.		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	29.283.644,42	29.283.644,42	
5.	02.	02.	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	29.283.644,42	29.283.644,42	
5.	99.		BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	1.011.895,24	1.011.895,24	
5.	99.	99.	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	1.011.895,24	1.011.895,24	
			TOTAL	0,00	0,00	106.215.167,00	106.215.167,00	



1 Indica que los fondos son para compra de asfalto, bacheos, carpetas, lastre,
2 tuberías, pintura para demarcación y para contratar la colocación de la misma.

3
4 Sr. José Fernando Méndez denota que esta presentación es más un trámite que
5 hay que subsanar para que el dinero ingrese a las arcas municipales, tomando en
6 cuenta que se dinero debe ser gastado este año. Por lo cual dicho procedimiento
7 se puede dispensar del trámite de comisión para avanzar con el mismo. Propone el
8 siguiente acuerdo para aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario N° 2-2016 y que
9 el mismo se dispense del trámite de comisión:

10
11 **CONSIDERANDO**

- 12
13 1. Oficio PPI-0916-72, de fecha 12 de setiembre de 2016, suscrito por el Sr.
14 Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal y el Sr. Gilberth Acuña Cerdas,
15 Planificador Institucional a.i., donde remiten el Plan Anual Operativo y
16 Presupuesto Extraordinario N° 2-2016, por la suma de ¢106.215.167.00 (ciento
17 seis millones doscientos quince mil ciento sesenta y siete con 00/100)
18
19 2. Presentación realizada por el Sr. Gilberth Acuña, Planificador Institucional a.i.,
20 sobre la distribución de los recursos incluidos en dicho Presupuesto.
21

22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 23
24 I. Dispensar del trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto en forma
25 unánime y con cinco votos.
26
27 II. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N° 02-2016 por
28 la suma de ¢106.215.167.00 (ciento seis millones doscientos quince mil ciento
29 sesenta y siete con 00/100).
30

31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 448-16**

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33
34
35 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
36 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
37 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
38 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
39 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
40

41 Sra. Aracelly Salas comenta que el día de hoy se recibió el oficio DVOP-DGM-2016-
42 0785, suscrito por el Lic. Marvin Cordero Soto, Director, Dirección de Gestión
43 Municipal del MOPT, donde remite el monto de los recursos provenientes de la Ley
44 8114, donde rebajan ¢65.000.00 con relación al monto dado inicialmente, siendo
45 urgente de votar y remitir a la Comisión de Hacienda para que se rebaje dicho
46 monto.
47

48 Sr. José Fernando Méndez comenta que se dio un cambio en el monto por lo cual
49 debe realizarse el mismo, por lo cual se sugiere se adopte el siguiente acuerdo:
50

51 **CONSIDERANDO**

52
53 Oficio DVOP-DGM-2016-0785, recibido el día 12 de setiembre de 2016, suscrito por
54 el Sr. Marvin Cordero Soto, Director, Dirección de Gestión Municipal del MOPT,
55 donde remite monto de recursos provenientes de la Ley 8114 para el ejercicio
56 económico 2017.
57

58 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 1 Aprobar la distribución de los recursos de la Ley 9329 "Ley Especial para la
 2 Transferencia de Competencias: Atención plena y Exclusiva de la Red Vial
 3 Cantonal.", por un monto de ¢226.282.826.00 colones, lo cual se desglosa a
 4 continuación:
 5

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2017 RECURSOS PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, N° 9329 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015	
DESCRIPCIÓN	AÑO 2017
Compra, Transporte y colocación mezcla Asfáltica en caliente para Bacheo formal (Mantenimiento Rutinario)	¢ 48.000.000,00
Compra pintura de insumos para señalización vial	¢ 3.771.680,20
Contratación trabajos de señalización (mano de obra contratada)	¢ 8.082.171,87
Compra señales verticales señalización	¢ 1.885.840,10
Compra transporte y colocación de materiales minerales y asfálticos	¢ 24.473.095,18
Compra Base Granular Dosificada	¢ 21.326.442,74
Compra tubería	¢ 16.743.673,81
Contratación de empresa trabajos constructivos sobre el recho de vía	¢ 54.575.087,69
Salarios y Garantías Sociales	¢ 44.424.834,41
TOTAL	226.282.826,00

6
 7 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 449-16**

8
 9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 10
 11 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 12 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 13 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 14 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 15 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 16

17 **CONSIDERANDO**

18
 19 Oficio DVOP-DGM-2016-0785, recibido el día 12 de setiembre de 2016, suscrito por
 20 el Sr. Marvin Cordero Soto, Director, Dirección de Gestión Municipal del MOPT,
 21 donde remite monto de recursos provenientes de la Ley 8114 para el ejercicio
 22 económico 2017 por un monto de ¢226.282.826.00.
 23

24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

25
 26 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal para que
 27 sea tomado en cuenta dentro del Presupuesto Ordinario 2017.
 28

29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 450-16**

30
 31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32
 33 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 34 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 35 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 36 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 37 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 38

1 Sr. José Fernando Méndez comenta que esta semana se están llevando a cabo las
2 Festividades Patrias y que como Presidente del Concejo debe retirarse para asistir
3 a las mismas, por lo cual solicita el apoyo para adoptar un acuerdo para poder
4 retirarse y en su defecto presidirá la Sra. Damaris Gamboa Hernández. Destaca que
5 en este caso vota la Sra. María de los Ángeles Artavia en su lugar.
6

7 **CONSIDERANDO**

8
9 Solicitud planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal
10 solicitando se le autorice para retirarse de la sesión con el objetivo de en su cargo
11 de Regidor Propietario y Presidente Municipal represente a este Órgano Colegiado
12 ante el acto cívico de la noche de hoy con las instituciones educativas.
13

14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15
16 Autorizar al Sr. José Fernando Méndez Vindas para que se retire de la sesión para
17 asistir a la actividad en mención.
18

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 451-16**

20
21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22
23 I. María de los Ángeles Artavia Partido Unidad Social Cristiana
24 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
25 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
26 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
27 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
28

29 Sra. Aracelly Salas comenta que ellos también se deben retirar y que en caso de
30 que se vote algún acuerdo para la Alcaldía, el mismo sea trasladado para el
31 trámite que corresponda.
32

33 Tal y como se mencionó a partir de este momento Preside la Sra. Damaris Gamboa
34 Hernández, en ausencia del Sr. José Fernando Méndez Vindas.
35

36 Sra. Damaris Gamboa plantea el siguiente acuerdo con la intención de que se
37 convoque a sesión para el análisis del Presupuesto Ordinario 2017:
38

39 **CONSIDERANDO**

40
41 Solicitud planteada por la Sra. Damaris Gamboa Hernández, Presidente Municipal
42 a.i., requiriendo se convoque a Sesión Extraordinaria para el viernes 16 de setiembre
43 de 2016 con la intención de analizar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2017
44

45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
47 Avalar dicha solicitud y convocar a Sesión Extraordinaria el viernes 16 de setiembre
48 de 2016 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal con el objetivo
49 de realizar el análisis respectivo del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2017.
50

51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 452-16**

52
53 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 54
55 I. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
56 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
57 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
58 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO VI. Informes de Presidencia

Sra. Damaris Gamboa indica que no hay informes.

CAPITULO VII. Informes de Alcaldia

Se adelantó en el capítulo de mociones

CAPITULO VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia

INVITACIÓN

- Oficio COOP-DM-02-216-2016, suscrito por la Dra. Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica del Área de Salud COOPESIBA R.L., invitando a la Feria de Salud denominada "Día Mundial del Corazón 2016".

CONOCIMIENTO

- Oficio DREH-CE06-107-2016, recibido vía correo el día 06 de setiembre de 2016, suscrito por la Dra. Carmen Castro Sancho, Supervisora de Educación, Circuito 06, haciendo referencia a la Comisión regida por el Decreto N° 32609-MEP para la regulación de las celebraciones patrias (actos cívicos y desfiles) de los centros educativos públicos del Ministerio de Educación Pública

Artículo primero

Oficio CIAM-93-2016, recibido el día 06 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo municipal CM 138-16.

Sra. Damaris Gamboa comenta que este convenio ya había sido autorizado, pero que se trae nuevamente ya que hubo un cambio en cuanto a lo que el lote se refiere, por lo cual debe ser aprobado.

CONSIDERANDO

Oficio CIAM-93-2016, recibido el día 06 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo municipal CM 138-16 con relación a firmar de Convenio de cesión de lote municipal en administración con la Asociación de Desarrollo Especifica Pro construcción de áreas comunales del Residencial Santa Isabel

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho convenio de cesión de lote municipal en administración según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 453-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. María de los Ángeles Artavia Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana



- 1 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
2 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

3 **Artículo segundo**

4
5 Nota recibida el día 31 de agosto de 2016, suscrita por el Sr. Julio Espinoza
6 Hernández, solicitando información sobre el resultado del cumplimiento del
7 acuerdo CM 295-16.

8
9 **CONSIDERANDO**

10
11 Nota recibida el día 31 de agosto de 2016, suscrita por el Sr. Julio Espinoza
12 Hernández, solicitando información sobre el resultado del cumplimiento del
13 acuerdo CM 295-16.

14
15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16
17 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que se brinde la respuesta
18 que corresponda al suscrito.

19
20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 454-16**

21
22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 23
24 I. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
25 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
26 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
27 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
28 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

29
30 **Artículo tercero**

31
32 Oficio recibido el día 07 de setiembre de 2016, suscrito por el Sr. José Brenes André,
33 solicitando audiencia para informar a este Concejo sobre sitio web.

34
35 **CONSIDERANDO**

36
37 Oficio recibido el día 07 de setiembre de 2016, suscrito por el Sr. José Brenes André,
38 solicitando audiencia para informar a este Concejo sobre sitio web.

39
40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41
42 Brindar la audiencia solicitada y convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles
43 19 de octubre de 2016 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta
44 baja del Centro de Conocimiento Municipal con el objetivo de recibir al suscrito
45 para la exposición relacionada con la existencia de sitio web sobre el Monitoreo
46 del Volcán Turrialba.

47
48 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 455-16**

49
50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 51
52 I. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
53 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
54 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
55 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
56 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

57
58 **Artículo cuarto**



1 Oficio CIAM-91-2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
2 brindando respuesta al acuerdo CM-415-16 en relación a denuncia sobre Manual
3 de Organización y funciones del municipio.

4
5 Sra. Damaris Gamboa indica que este oficio ya fue presentado en la sesión pasada
6 por lo cual se debe dar por cumplido el acuerdo CM-415-16 relacionado con el
7 mismo

8
9 **CONSIDERANDO**

10
11 Oficio CIAM-91-2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
12 brindando respuesta al acuerdo CM-415-16 en relación a denuncia sobre Manual
13 de Organización y funciones del municipio.

14
15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16
17 Dar por recibido conforme y por cumplido el acuerdo municipal CM-415-16 ya que
18 mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento
19 respectivo, así mismo dejar en estudio dicho oficio para mejor proceder.

20
21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 456-16**

22
23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 24
25 I. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
26 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
27 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
28 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
29 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
30

31
32 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

33
34 Comenta que se recibió un oficio suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado,
35 Auditora Interna donde solicita se le brinde el día viernes 16 de setiembre como
36 vacaciones, así mismo adjunta certificación del Proceso de Recursos Humanos
37 donde se denota el saldo de vacaciones.

38
39 **CONSIDERANDO**

40
41 Oficio OFC.AI.-062-09-2016, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora
42 Interna donde solicita se le conceda el viernes 16 de setiembre del corriente como
43 día de vacaciones.

44
45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
47 Brindar el día en mención a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna
48 para el disfrute de sus vacaciones.

49
50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 457-16**

51
52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 53
54 I. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
55 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
56 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
57 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
58 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

1 Sra. María de los Ángeles Artavia indica que con respecto a la invitación de
2 COOPESIBA, denota que ese día se hará la presentación de los Bomberos en la
3 plaza donde está instalada la Feria del Agricultor, por lo cual se desconoce a quien
4 se le debe dirigir la solicitud del permiso respectivo para que se desocupe el
5 espacio a cualquiera de los costados.

6
7 Sr. Julio César Benavides comenta que eso está cedido a la feria por lo cual
8 considera que debe haber una coordinación con el encargado del sector o enviar
9 un oficio a la Administración solicitando se pueda realizar esa coordinación y
10 posteriormente se envíe a este Concejo para terminar de aprobarlo.

11
12 Sra. Damaris Gamboa indica que dicha solicitud la debe plantear la Directora
13 Médica ante la Administración.

14
15 Sr. Omar Sequeira expresa que ya habían procedido con la limpieza de la Calle
16 Manca y el día de hoy paso y vio que tiraron un montón de tomates podridos, por
17 lo cual sugiere se ubique un rótulo de prevención con la ley que faculta con el
18 monto de la multa que conlleva para que al menos las personas se asusten antes
19 de realizar dichos actos.

20
21 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

22
23 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE
24 SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA
25 NÚMERO TREINTA Y SIETE-DIECISEIS.

26
27
28
29
30
31
32 Sra. Damaris Gamboa Hernández
33 Presidente Municipal a.i.



34
35
36
37
38
39
40 Sra. Lineth Artavia González
41 Secretaria Concejo Municipal



42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Última línea